



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, dieciséis de diciembre de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2013 00199 00
Asunto	Corre traslado de avalúo presentado

En aplicación analógica de lo dispuesto en el artículo 444, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 12 del C.G.P., se corre traslado del avalúo presentado sobre el bien inmueble objeto de división (archivos 18, 21 y 24 del expediente electrónico) por el término de diez (10) días a la contraparte.

Surtido el término anterior, pásese el expediente nuevamente a despacho para proseguir con el trámite correspondiente.

*Se requiere para que todos los memoriales dirigidos a este juzgado y al presente trámite se presenten **únicamente** a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co.*

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca90220d2e938187cb18a10f1084614a8a2402305e2b136fe480711d963c8157**
Documento generado en 16/12/2020 12:02:57 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>